



enseñanza

Murcia, 12 de noviembre de 2021

Dirigido a:

Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, Sr. D. José Luján Alcaraz

Apreciado Sr. Rector

Como Secretaria General de la Sección de CC OO en la Universidad de Murcia, y acogíendome, con carácter general, a:

- lo establecido en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,
- y específicamente, en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (LOLS),
- el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET),
- y en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP),

SOLICITO

el cumplimiento de los derechos de información que nos asisten como representación sindical, en lo referente a estos puntos:

A) información puntual de cambios que afectan a la plantilla, tanto de PAS como de PDI:

- modificaciones por incorporación de personas en la plantilla de la Universidad, tanto de PAS como de PDI, con recepción de copia básica de los contratos que se celebren por escrito, en cumplimiento de la obligación legal establecida en el art. 8.4 del ET
- modificaciones por baja permanente en la plantilla de la Universidad
- contratos que terminen o se rescindan, conforme al art. 64.5 del ET.

CC OO - U M U

um.es/web/ccoo
868 88 72 05

Campus de Espinardo
Edificio D.1ª Planta
Sección Sindical de Comisiones Obreras

B) Información periódica sobre accidentes de trabajo acontecidos y enfermedades profesionales y sus consecuencias (a efectos de incapacidad temporal de la plantilla), los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del medio ambiente laboral y los mecanismos de prevención que se utilicen, de acuerdo con lo previsto en el art. 64.2.d) del ET.

Solicitamos que se nos proporcione esta información de forma inmediata para el tiempo transcurrido del año 2021. Y posteriormente, conforme sea posible, que se complemente con la información relativa a los años 2019 y 2020.

C) que se nos informe sobre aspectos específicos relativos al Plan Extraordinario de Estabilización y Consolidación del Empleo Temporal del PAS:

Conforme a la normativa de este Plan (citada al final del documento), SOLICITAMOS información acerca de los procedimientos por los que se gestionan las bolsas de trabajo y los protocolos por los que se rigen, incluyendo los criterios que gobiernan las aplicaciones con las que se automatiza dicha gestión.

En favor de la transparencia y respetando la Ley de protección de datos requerimos información actualizada sobre:

En relación a las listas

- Número de listas que contiene cada bolsa de trabajo, con su orden de prioridad y el orden de prelación de las personas interesadas (en algunos casos, como en Administrativo, se intercalan dos listas y a partir de determinado nº cambia la prioridad a otra lista y el orden de prelación de los llamamientos cambia también).
- Distinción del orden de prelación y el número de componentes de cada bolsa, sin tener en consideración duplicidades (personas que están por duplicado por estar incluidas en distintas bolsas o en la misma)
- Actualización de las listas que se mantienen vigentes hasta el último llamamiento: ubicación del corte
- Fecha límite de vigencia de cada lista
- Documentación relacionada de cada lista: acuerdos, fusión de listas, convocatoria, conciliación, etc..
- Bajas de más de un mes que no están cubriéndose: cuerpo, categoría y ubicación.

CCOO-UMU

um.es/web/ccoo
868 88 72 05

Campus de Espinardo
Edificio D.1ª Planta
Sección Sindical de Comisiones Obreras

En relación a las personas que componen las listas de espera

- Criterios en el caso de personas que estén incluidas en una misma escala y especialidad, pero en distintas listas y con diferentes prioridades (necesitamos saber qué prevalecería en estos casos)
- Indicación de las personas que han sido dadas de baja por renunciar, no justificar alguna circunstancia, etc., con la fecha correspondiente.
- Del mismo modo, indicación en la lista de las personas que están en situación de reserva, con fecha y motivo.
- Publicación de los llamamientos y de los puestos ofertados

Quedamos a la espera de su respuesta, que consideramos imprescindible para poder realizar de forma solvente nuestra labor. Entendemos que no disponer de la misma va en detrimento de la libertad sindical, protegida por la legislación que hemos citado al inicio del documento.

Citamos abajo aquellos acuerdos entre la UM y la representación sindical que justifican también nuestra solicitud.

Atentamente, le saluda

Piedad Fernández Toledo

S.G. de la Sección Sindical de Comisiones Obreras en la Universidad de Murcia

CCOO-UMU

um.es/web/ccoo
868 88 72 05

Campus de Espinardo
Edificio D.1ª Planta
Sección Sindical de Comisiones Obreras

ACUERDOS UM – REPRESENTACION SINDICAL

2015

Acuerdo unánime Comisión Técnica PAS, de la Mesa Negociación UM, (denominado Acuerdo de 22-10-2015 sobre promoción interna temporal, y CG 13 noviembre)

<https://www.um.es/documents/2188455/16387843/6Acuerdo+Promoci%C3%B3n+INTERN+TEMPORAL+PAS2015.pdf/18d1cdf7-365f-4792-8504-7adc60ec4c7d>

2018

Consejo Gobierno 29-6-18 aprueba normativa procesos selectivos Plan Extraordinario de Estabilización y Consolidación del Empleo Temporal del PAS

<https://www.um.es/documents/2188455/16773490/1normativa-plan+estabilizacion+empleo+temporal+PAS+umu+2018.pdf/e6d4c4d9-5b63-44e9-b774-b4c70f4a23bd>

PRIORIDAD DE LAS LISTAS DE ESPERA A PARTIR DE 1 enero 2021 (apdo. 3, pág.4): con efectos 1 enero 2021 se aplicará **el acuerdo negociado previamente sobre la redacción actual** y desarrollo de los apdos.5 y 6 del mencionado acuerdo del CG 13 nov. 2015.

2021

2021, 5 de febrero SE PRORROGA normativa CG 29-6-18

Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2021, págs. 6 y 7

8.2. Prórroga de la vigencia de los puntos 2.1 y 2.2 de la Normativa a aplicar en los procesos selectivos Plan Extraordinario de Estabilización y Consolidación del Empleo Temporal del PAS, aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2018.

CCOO-UMU

um.es/web/ccoo
868 88 72 05

Campus de Espinardo
Edificio D.1ª Planta
Sección Sindical de Comisiones Obreras